

192871



21 SEP 1951

Int. Cl.: ~~B25B~~

B25B

Nº 192.871

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: NORMA, S.A.

RESIDENCIA: Carmen, 9 - 2º drcha. MADRID.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA SUJETAR PLANTAS

EN LAS ESTACAS DE SOPORTE.

Prioridad: Patente n.º del

RMB/

- 2 -
192871



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

192871



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo para sujetar plantas en las estacas de soporte, que facilita en gran medida las operaciones necesarias en estos casos.

5

10

La operación de sujetar plantas sobre estacas, consiste en unir estos dos elementos a fin de soportar el tallo de las primeras; para esto se efectúan unos atados, que normalmente se realizan con materiales parecidos a los alambres, o sea materiales plásticos que una vez deformados no recuperen su primitiva forma. Cada atadura consiste en un trozo de alambre que rodea a estaca y tallo, para salir en dos ramas que se unen al enroscarse mutuamente.

15

20

Estas operaciones pueden efectuarse manualmente pero esto supone una gran cantidad de mano de obra. Con el dispositivo ahora solicitado se reducen los gastos pues un solo operario puede efectuar un mayor número de ataduras, y como por otra parte el dispositivo es económico en su fabricación, los gastos son pequeños y las amortizaciones se realizan en poco tiempo.

25

30

El dispositivo consiste, fundamentalmente, en un cilindro hueco y cerrado por sus bases, encontrándose dicho cilindro pasado axialmente por un vástago con facetado helicoidal, que comporta en su extremo anterior un gancho, incorporando internamente el cilindro un muelle recuperador y unos pasos que determinan el giro del vástago cuando éste se desplaza axialmente; caracterizándose porque sobre el cilindro, y por su parte anterior, existe una herramienta ma-



192.377

1 nual de corte.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral del dispositivo, cuando el gancho se encuentra desplazado anteriormente.

10 La figura 2ª muestra el dispositivo en alzado lateral, pero cuando el gancho no está desplazado.

La figura 3ª es una vista frontal por la cara por donde sale el gancho.

15 El dispositivo se conforma mediante un cuerpo cilíndrico hueco (1) con sus bases tapadas y provistas de orificios cuadrangulares (2), por la cara anterior y circular por la cara posterior, pasando por estos orificios un vástago (3) de sección cuadrada, que presenta por su extremo posterior un tope (4) consistente en un cuerpo tubular que pasa por un taladro del vástago y que sale externamente, a ambos lados del referido vástago.

20 El vástago presenta un paso helicoidal con cuatro pasos determinados por cada una de las caras del vástago, extendiéndose este paso helicoidal, reseñado con (5), en una longitud igual a la del cuerpo cilíndrico y hueco.

25 El vástago presenta por su extremo anterior un gancho (6) con una inclinación general.

30 Externamente al cuerpo cilíndrico hueco, y por su región anterior, presenta un cuerpo prismático (7) unido solidariamente, del cual sale una de las hojas del elemento cortante reseñada con (8), existiendo sobre ésta un pa-



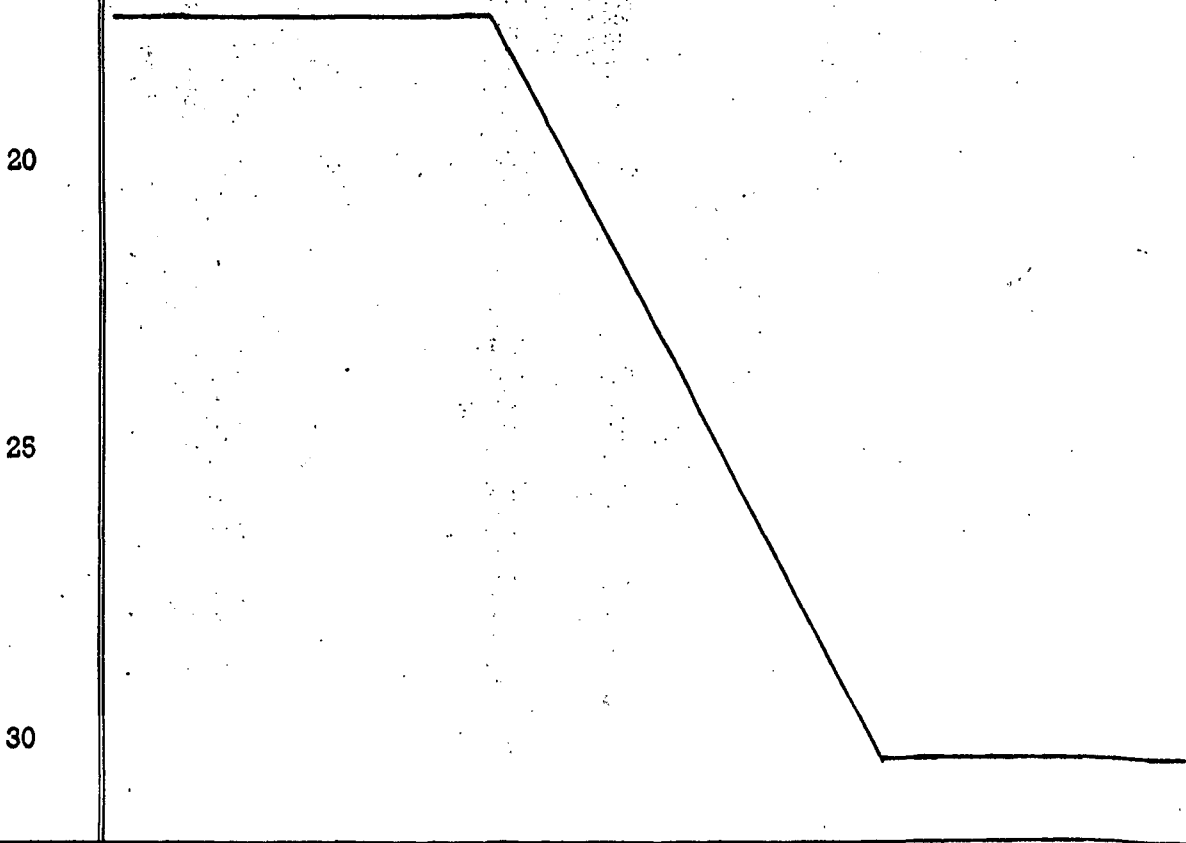
192871

1 so (9) que permite girar a la otra hoja (10), la cual se pro
longa posteriormente en una empuñadura (11) que inferiormen
te incorpora un muelle (12).

5 El operario toma los alambres con el gancho y
tira, a fin de que estos se enrosquen para posteriormente
cortarlos con la herramienta cortante.

10 No se considera necesario hacer más extensa es
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:





1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

-7-
192871



1 1. DISPOSITIVO PARA SUJETAR PLANTAS EN LAS ES
TACAS DE SOPORTE, que esencialmente se caracteriza por es-
tar constituido mediante un cilindro hueco y cerrado por
sus bases, atravesado axialmente por un vástago que presen-
5 ta su zona anterior de forma helicoidal en cuyo extremo dis-
pone de un gancho y en el extremo posterior de un tope trans-
versal, presentando además el cilindro interiormente un paso
helicoidal por donde se desliza el vástago, que está cons-
tantemente requerido por un muelle recuperador; caracteri-
zándose además porque el cilindro presenta exteriormente
10 adosada una herramienta manual de corte.

2. Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO PARA SUJETAR PLANTAS EN LAS ESTACAS DE SOPORTE.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas.

Madrid, 26 de junio de 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

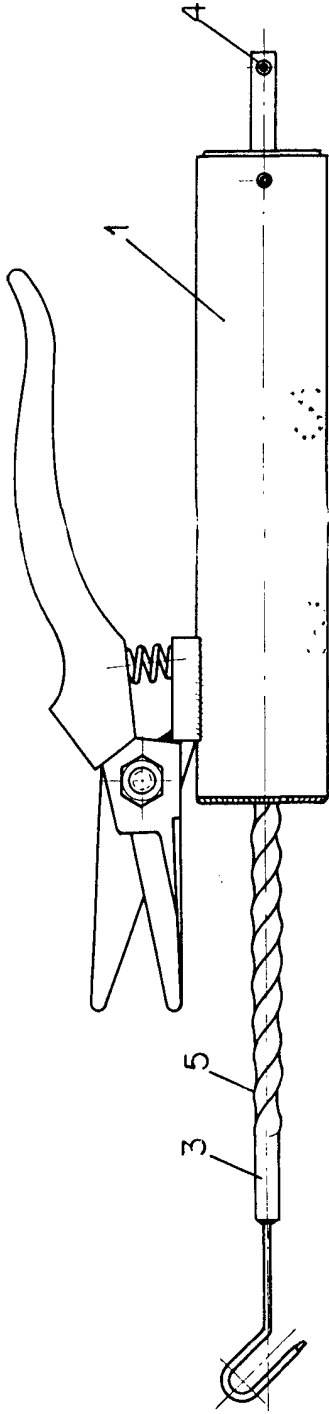


FIG-1

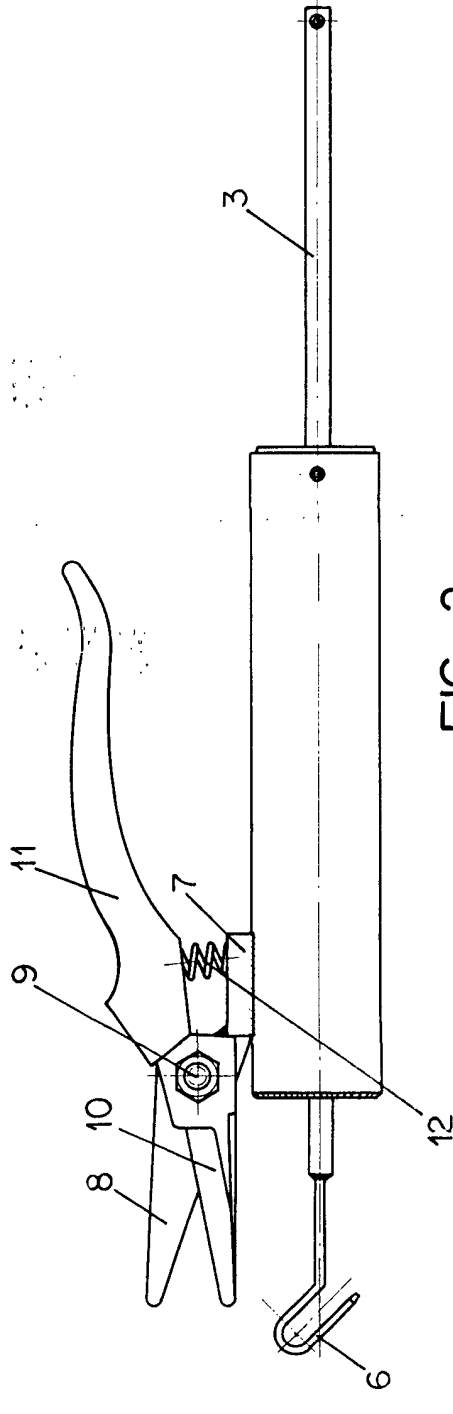


FIG-2

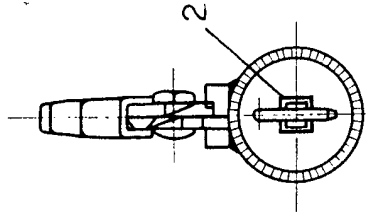


FIG-3

ESCALA VARIABLE
de Junio de 1973
Madrid, 26 de Junio
BERNARDO UNGRIA
P. P.